



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 249/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4761/2022, caratulado: “GAUTOS ROQUE PEDRO (13593599) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 56, Fila 7, Sección “E”, Galería 22, Legajo Nº 5.993.

Que a fs. 6/8 obra copia del Testimonio de Defunción del Señor Roque GAUTOS, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Roque Pedro GAUTOS.

Que a fs. 8/9 y 12/14 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor GAUTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Roque Pedro GAUTOS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 56, Fila 7, Sección “E”, Galería 22, Legajo Nº 5.993

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 56, Fila 7, Sección “E”, Galería 22, Legajo Nº 5.993, a favor del Señor Roque Pedro GAUTOS, DNI Nº 13.593.599, domiciliado en calle Virreinato del Río de la Plata Nº 284 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal